Martes 13 de julio de 2021

**Indicaciones a Propuesta de la Mesa sobre Integración Comisiones Presupuestos y Administración Interior; Comisión de Reglamento; Comisión de Etica**

1- En el numeral 1), (i) “Reglas Comunes para las Tres Comisiones aquí señaladas”, letra a):

* Se reemplace la letra a) por lo siguiente:

*“Cada comisión estará integrada por 15 Constituyentes respetando la paridad de la Convención. Serán elegidos/as por votación del Pleno. Las candidaturas deberán inscribirse ante el secretario de la mesa, al menos dos horas antes de la votación. Cada candidatura deberá inscribir un hombre y una mujer, definiendo quien es el (la) titular y a quien le correspondería reemplazarlo (a) de ser necesario aplicar criterio de paridad. En caso de haber más de 15 inscripciones, se procederá a una votación, donde cada constituyente contará con 2 votos. Las 15 personas más votadas conformarán el órgano. Si se inscribiesen menos de 10 personas, se hará un nuevo llamado. En caso de no recibir nuevas inscripciones, se procederá a la constitución de la Comisión con quienes se inscribieron.*

2- En el numeral 1), i letra b)

* Se reemplace la frase “en caso de solicitud de audiencia de alguna entidad que pueda tener conflicto de interés, deberá resolverse con la votación mayoritaria de la Comisión” por la siguiente:

*“Toda persona que tenga conflicto de interés deberá declararlo al inicio de la sesión”*

3- En el numeral 1, i letra c)

* Se agregue a continuación de la frase: “se pondrán en tabla para votación al día siguiente hábil”, la frase: *“…de funcionamiento de la Convención”.*
* Se reemplace la frase “el quórum de los reglamentos será mayoría absoluta de los y las presentes, sin perjuicio que la Convención deberá aprobar las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quórum de dos tercios de sus miembros en ejercicio” por la siguiente:

*“La Convención deberá aprobar las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quorum de dos tercios de sus miembros en ejercicio”*

4- En relación al numeral 2 de la propuesta de la Mesa sobre el Comité Externo de Asignaciones, se propone lo siguiente:

* Se elimine la frase “para estos efectos, este Comité deberá seguir las directrices de carácter general emanadas de la Comisión de Presupuestos y Administración Interior”
* Se reemplace la letra i) por la siguiente:

*“El Comité Externo de Asignaciones estará integrado por:*

1. *Un ex Rector de Universidad*
2. *Un ex Ministro de Hacienda o un ex Director de Presupuestos; y,*
3. *Un ex Consejero del Banco Central.*

*Para la designación de los miembros, la Comisión de Régimen Interno realizará una propuesta al Pleno que comprenda los 3 miembros. La propuesta no tendrá discusión, se votará como un todo, y si no se pide votación, se dará tácitamente por aprobada. En caso contrario, el Pleno, en votación inmediata, resolverá sobre la propuesta y para su aprobación se requerirá de la mayoría absoluta de los convencionales en ejercicio.*

*Los miembros del Comité Externo de Asignaciones serán inamovibles, salvo que incurran en incapacidad o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones, así calificada por dos tercios de los convencionales en ejercicio, a petición de a lo menos un Comité. Los miembros se desempeñarán en el cargo ad honorem sin perjuicio de asignaciones que, para el ejercicio de este cargo, puedan recibir en sus respectivas instituciones*